



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992	Miércoles 15 de julio	Número 131

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. En la ciudad de Burgos, a once de mayo de mil novecientos noventa y dos.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado; don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 547 de 1991, dimanante de juicio verbal, procedente del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, seguido entre partes, de una, como demandante-apelado, don Manuel Sastre Simón, mayor de edad, vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendido por el Letrado don Carlos Real Chicote, y de otra, como demandada-apelante, Mades, Fondo Asegurador S.A., representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Juan Vicente Herrera Campo, y los demandandos-apelado, don Juan Carlos Martín Ramiro y doña Josefa Ramiro Sanz; los que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimar en parte el recurso, revocar parcialmente la sentencia recurrida y estimando en parte la demanda condenar a los demandados don Juan Carlos Martín Ramiro, doña Josefa Ramiro Sanz y Mades, Fondo Asegurador S.A., a satisfacer al actor don Manuel Sastre Simón la suma de 93.750 pesetas, y además a la Cía. Aseguradora el interés del 20 por 100 de tal cantidad desde la fecha del siniestro 31 de diciembre de 1990. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias. — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y a los litigantes incompare-

cidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Erasmo Acero Iglesias, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Juan Carlos Martín Ramiro y doña Josefa Ramiro Sanz, expido y firmo el presente en Burgos, a 26 de mayo de 1992. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4001.—7.200

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Begoña Hocasar Sanz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro y su partido.

Hace saber: Que por propuesta de providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 324/91, seguido a instancias de la Entidad Mercantil Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra don Angel Luis Rodríguez Alonso, y otros, cuyo último domicilio lo fue en Madrid, Comisaría de Moratalaz, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 725.731 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita a referido demandado de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en la parte proporcional del sueldo que como Policía Nacional percibe.

Dado en Miranda de Ebro, a once de junio de mil novecientos noventa y dos. — La Juez, Begoña Hocasar Sanz. — El Secretario (ilegible).

4510.—3.600

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas 1022 de 1988, por la presente se notifica a Rafael Padilla Canales que se encuentra en este Juzgado a su disposición la cantidad de 76.506 pesetas como pago de los intereses devengados en la presente causa.

En Miranda de Ebro, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4511.—3.000

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas 313 de 1991, se notifica por medio de la presente a la perjudicada Isabel Lasarte Tamayo, mayor de edad, y actualmente en ignorado domicilio para hacerle saber que se ha declarado insolvente en la presente causa a la condenada en la misma, sin perjuicio de que si llegasen a mejor fortuna continuaría el procedimiento contra las mismas.

En Miranda de Ebro, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4512.—3.000

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas 1215 de 1991, por la presente se requiere a la condenada María Lourdes López Vidal, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días comparezca en este Juzgado a fin de cumplir la pena de dos días de arresto menor que le ha sido impuesta en la presente causa.

En Miranda de Ebro, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4513.—3.000

ARANDA DE DUERO

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, civil número 177 de 1992, a instancia de don Emiliano Caverio López y su esposa, doña María de las Mercedes Pintado Lázaro, representados por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, contra herederos desconocidos de don Ezequiel González, y otros, ha acordado admitir a trámite la demanda y dar traslado de la misma a los demandados y concretamente a los herederos desconocidos antes expresados para que en término de diez días comparezcan en el juicio y, caso de comparecer, dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados herederos de don Ezequiel González, desconocidos sus paraderos para la parte demandante, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

4515.—3.000

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número uno de esta localidad, se notifica a don Jesús Berrio Berrio, con D.N.I. 13.159.684, nacido en Burgos el 1 de mayo de 1971, hijo de José Luis y Felisa, con último domicilio en calle Cascajera, 12, de Burgos, y en la actualidad de paradero desconocido, la sentencia dictada en juicio de faltas 78/91, cuyo fallo dice: «Que debo condenar y condeno a Jesús Berrio Berrio, como autor de la falta antes referida, a la pena de siete días de arresto menor, a cumplir en su domicilio, así como al pago de las costas surgidas en este juicio. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que devendrá firme si contra ella no se interpone recurso de apelación antes de transcurrir el día siguiente al de su última notificación en este Juzgado de Instrucción y para ante la Sección 1.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos».

Aranda de Duero, quince de junio de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

4516.—3.000

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE BURGOS**

Cédula de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de don Alfredo Arlanzón Pardo y tres más, contra Castellana de Obras Civiles, S.A., número 201-92, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«En Burgos, a once de junio de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llerena Chave, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 384. — En autos número 201-92, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Alfredo Arlanzón Pardo, don José Ramón Santiago Temiño, don Jesús Manuel Cuesta Alonso, don Víctor González Sancha, y como demandados Castellana de Obras Civiles, S.A., Cadocsa Edificaciones, S.A., Prointec, S.A., en reclamación de cantidad.

Fallo: Que teniendo por desistidas las demandas contra las empresas Cadocsa Edificaciones, S.A., y Prointec, S.A., debo absolver y absuelvo de ellas a las mismas, y estimando totalmente las demandas acumuladas interpuestas, debo condenar y condeno a la empresa Castellana de Obras Civiles, S.A., a que pague las siguientes cantidades: 286.263 pesetas a don José Ramón Santiago Temiño, 191.266 pesetas a don Jesús Manuel Cuesta Alonso y 271.392 pesetas a don Víctor González Sancha, por los conceptos objeto de reclamación, más el 10 por 100 del interés por mera. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. — Así, por esta mi sentencia pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a las empresas, Castellana de Obras Civiles, S.A., Cadocsa Edificaciones, S.A. y Prointec, S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad está en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a once de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4518.—4.680

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000481/1992, a instancia de Pilar Alonso Bernall. Acuerdo Director Prov. M.E.C. de Burgos de 1/2/1991 y contra Rsl Direc. Gral. Personal de 4/3/1992 denegando reconocimiento trienios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de junio de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

4813.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000491, a instancia de Ramón Jiménez Jiménez. Rsl 27/4/92 del Tnete. Gral. JEME, desestimando recurso de reposición c/Rsl 28/1/92, desestimando petición sobre antigüedad en el empleo de Teniente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de junio de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

4814.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000522/1992, a instancia de Alfonso Rodríguez Torre. Rsl Director Gral. Personal M. Defensa 24/2/92, desestimando recurso de reposición solicitando abono indemnización de residencia eventual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de junio de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

4815.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000485/1992, a instancia de Miguel Portillo Poza. Rsl Tribunal Económico-Administrativo Regional Castilla y León de 25/2/92, dimanante reclamación 9/191/1989, sobre liquidación cuotas S. Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de junio de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

4419.—3.600

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000490/1992, a instancia de Jesús Liaño Viota. Rsl Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos de 21/9/1990 y 29/10/1990 y c/Rsl Dirección Gral Tráfico 7/6 y 27/3/1992, expte. 09-020-062.148-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de junio de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

4420.—3.600

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000486/1992 a instancia de Lorenzo Ruiz López. Rsl 14/2/92 del Ayto. de Regumiel de la Sierra s/liquidación tasa por ocupación terreno municipal por 162.343 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de junio de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

4429.—3.240

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1992, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor don Galo Barahona Alvarez, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, desarrollado por el artículo 44.2 del Reglamento de

Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de quince días los expedientes y solicitudes referidos a los siguientes acuerdos:

Expte. 17/92. — Construcción de vivienda vinculada a explotación agrícola, promovida por don José Luis García Martínez en Hontanas.

Expte. 57/92. — Construcción de vivienda unifamiliar en Castresana, promovida por doña Cristina Ortega Fernández en Valle de Losa.

Estos acuerdos no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite del expediente y apertura del plazo de información pública y alegaciones durante quince días.

Los mencionados expedientes, que se someten a información pública, se encuentran a disposición de cuantas personas deseen examinarlos y, si lo estiman oportuno, formular alegaciones en las oficinas de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Burgos, 22 de junio de 1992. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, María del Rosario Martín Burgos. — V.º B.º El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

4749.—3.000

Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental

Información pública para autorización de ampliación de un taller de reparación de vehículos automóviles junto a la carretera Bilbao-Reinosa, en suelo no urbanizable del término municipal de Valle de Mena

Se hace público para general conocimiento que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, se abre información pública por plazo de quince días, sobre el expediente para autorización de emplazamiento, que a continuación se reseña:

Autorización solicitada por don Antonio Díaz Da Cruz, para ampliación de un taller de reparación de vehículos, ubicado en el Km. 37 de la carretera Bilbao-Reinosa, en el suelo no urbanizable del municipio de Valle de Mena.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público durante las horas de oficina en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, calle Nicolás Salmerón, número 3, donde podrá examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Valladolid, 22 de junio de 1992. — El Director General, Enrique Martínez Méndez.

4766.—3.000

Servicio Territorial

Notificación denuncia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don José Luis García Álvarez, vecino de Santa Inés (Burgos), al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 34/92 por infracción a la Ley de Incendios, consistente en quema de pastos sin autorización y sin adoptar medidas de precaución, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 3 de junio de 1992. — El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

4343.—3.600

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Delegación Territorial de Burgos

Intentado a través del Servicio de Correos la notificación de la Resolución, y no habiéndose podido realizar en el último domicilio conocido es por lo que, mediante el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de don Teódulo Martín Riboso, contra quien se tramita expediente sancionador núm. BU.G. 72/91, por infracción a la Ley y Reglamento de Epizootias, que se encuentra a su disposición la notificación de resolución, así como la liquidación de tasas y otros derechos no tributarios, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Ganadería), Glorieta de Bilbao, s/n., haciéndole saber:

1. — Que la multa ha de hacerse efectiva a través de la liquidación que se le facilitará en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Ganadería), en el establecimiento de crédito y número de cuenta indicados en la misma, en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a su notificación, sin que la interposición del recurso pertinente suspenda la ejecución de esta resolución, artículo 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. — Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Producción e Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la notificación.

3. — Transcurridos los plazos indicados sin el cumplimiento de la sanción, se procederá a la exacción de la misma por la vía de apremio con todos los gastos a su costa.

Burgos, 25 de mayo de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Álvarez.

3911.—3.240

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración de Aranda de Duero

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Administración o a través de bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recursos de reposición ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Administración y reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

Aranda de Duero

<i>N.º Liquidación</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
09018-91-398-200419.0	Barrasús Pecharromán, Anacleto	71.254.619	Sanciones Tribut.	25.000
09018-92-398-200397.1	Carretero Varea, José Luis	71.254.744	Sanciones Tribut.	25.000
09018-92-398-200373.0	Construc. Duero Soc. Coop. Ltda.	F09054073	Sanciones Tribut.	25.000
09018-92-394-000710.6	Construc. Pablo Tristán, S.L.	B09110792	Intereses Demora	12.351
09018-92-394-000711.3	Construc. Pablo Tristán, S.L.	B09110792	Intereses Demora	16.878
09018-92-100-000204.1	Díez Ramos, Vicente	12.943.392	I.R.P.F.	315.364
09018-92-100-000008.0	García Río, Beatriz	12.946.739	I.R.P.F.	167.598
09018-92-398-200377.9	Kroll Requejo, Luis	13.018.949	Sanciones Tribut.	25.000
09018-92-398-200198.8	Vega Merino, Esteban	12.966.679	Sanciones Tribut.	15.000

Baños de Valdearados

09018-92-398-200781.3	Domingo Benito, Teodoro	13.020.973	Sanciones Tribut.	25.000
09018-92-398-200777.0	Pérez Manso, Amador	12.957.742	Sanciones Tribut.	25.000

Castrillo de la Vega

09018-92-398-200136.5	Hernández Pulido, Carlos	6.520.092	Sanciones Tribut.	5.000
09018-92-398-200137.2	Hernández Pulido, Carlos	6.520.092	Sanciones Tribut.	2.000
09018-92-398-200763.5	Hernández Pulido, Carlos	6.520.092	Sanciones Tribut.	2.000
09018-92-398-200764.2	Hernández Pulido, Carlos	6.520.092	Sanciones Tribut.	5.000
09018-92-398-200765.0	Hernández Pulido, Carlos	6.520.092	Sanciones Tribut.	10.000
09018-92-398-200766.7	Hernández Pulido, Carlos	6.520.092	Sanciones Tribut.	10.000
09018-92-398-200767.4	Hernández Pulido, Carlos	6.520.092	Sanciones Tribut.	2.000

Fresnillo de las Dueñas

09018-92-398-200366.5	Grúas y Transp. Especiales Duero	A09214149	Sanciones Tribut.	25.000
-----------------------	----------------------------------	-----------	-------------------	--------

Peñaranda de Duero

09018-92-398-200237.8	Pérez Aguilera, Alejandro	13.063.073	Sanciones Tribut.	25.000
09018-92-398-200225.7	Pérez Aguilera, Floriano	13.022.050	Sanciones Tribut.	25.000

Roa de Duero

09018-92-398-200368.0	Maderas Moca, S.L.	B09051988	Sanciones Tribut.	25.000
-----------------------	--------------------	-----------	-------------------	--------

San Martín de Rubiales

09018-91-394-0504244.6	Melero Pozo, Carlos		Intereses Demora	3.223
------------------------	---------------------	--	------------------	-------

Aranda de Duero, 25 de mayo de 1992. — El Administrador de la A.E.A.T., Nicolás Alonso López.

3914.—8.100

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Marcos Delgado Gaona, con domicilio en Tórtoles de Esgueva (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles en el cauce del río Esgueva, en el término municipal de Tórtoles de Esgueva.

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 23 árboles (chopos), situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje «Canaletas», el perímetro de los árboles a 1,20 m. del suelo es de 0,90 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que

se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C17055/91).

Valladolid, 27 de abril de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3977.—3.000

Don Martiniano Ayuso Ayuso, con domicilio en Palacios de la Sierra (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles en el cauce del río Abejón en el término municipal de Palacios de la Sierra.

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 36 chopos, situados en el cauce del río Abejón.

El perímetro de los árboles a 1,20 m. del suelo es de 0,90 a 0,95 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C3409/92).

Valladolid, 14 de mayo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3978.—3.000

Don Rosendo, José María y Ana María Muñoz Martínez, con domicilio en Palazuelos de Muñó (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles, en el cauce del río Arlanzón en término municipal de Pampliega (Burgos).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 95 árboles, situados en el cauce del río Arlanzón, en el paraje denominado «La Recorva», el perímetro de los árboles a 1,20 m. del suelo es de 1 a 1,05 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C3738/92).

Valladolid, 28 de mayo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4053.—3.000

Don Miguel Izquierdo García, con domicilio en Barbadillo del Pez (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles en el cauce de los ríos Pedroso y Tejero, en el término de Barbadillo del Pez.

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 30 árboles situados en el cauce del río Pedroso y 9 árboles en el cauce del río Tejero. El perímetro de los árboles a 1,20 m. del suelo es de 0,90 a 0,95 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C3546/92).

Valladolid, 22 de mayo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4255.—3.000

Don Julio Pérez Gómez, con domicilio en San Millán de Juarros (Burgos), solicita autorización para efectuar una

corta de bergazas y fresnos en el cauce del río Cueva, en término municipal de San Millán de Juarros.

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de bergazas y fresnos no maderables situados en la margen derecha del río Cueva, con el fin de limpiar su cauce y evitar posibles inundaciones en una finca de su propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C474/92).

Valladolid, 15 de mayo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4256.—3.000

La Junta de Castilla y León (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio-Jefatura del Medio Natural), con domicilio en Plaza Alonso Martínez, número 7 (Burgos), solicita autorización para realizar la construcción de gaviones en la ribera estimada BU-1004 del río Arlanza, en el término municipal de Villahoz (Burgos).

Información pública

La descripción de las obras es:

La construcción de gaviones para la corrección en el río Arlanza, estabilizando márgenes en la ribera estimada BU-1004 y evitando la inundación que se produce en terrenos del término municipal de Torrepadre (Burgos).

Se colocará mampostería gavionada.

Respecto a la margen derecha se refinará y se desmontará parte de ella, así como parte del cauce hasta conseguir una Sección Trapezoidal.

En la margen izquierda y en la zona A, se colocarán gaviones con altura de 2 m., lo que nos da 3 m.² y por metro lineal 3 m.³, con una longitud de 150 m.l., 450 m.³ gavión, a partir del puente de Talamanca aguas abajo.

En la zona con meandro (zona B), los gaviones deben ser de 3 m. de altura, lo que nos da 6 m.², que por metro lineal son 6 m.³, en una actuación de 120 m.l., 720 m.³, lo que nos da un total de 1.170 m.³ de muro de gavión todos en la margen izquierda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-1927/92).

Valladolid, 18 de mayo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3976.—5.400

Don Alipio Acero Iglesias (en representación de la Junta Administrativa de La Piedra), con domicilio en La Piedra

(Burgos), solista autorización para la construcción de una balsa para almacenamiento de aguas de invierno (lluvia) y la correspondiente concesión de aguas con destino a riego de 70 Has., solicitando un caudal de 21 l/seg., en La Piedra, término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos).

Información pública

La descripción de las obras es:

— Balsa de riego de forma irregular y de dimensiones exteriores de 125,90; 212,50; 164,60 y 208,50 m. y una profundidad en sus primeros 60 m. de 6 m.; el resto seguirá el talud natural del terreno. Será de materiales sueltos compactados.

— Tubería enterrada de cloruro de polivinilo de ϕ 200 mm. y 4 atm. de presión, como conducción del agua a las tomas.

— Obras de fábrica en plantas de tomas.

La superficie a ocupar por la balsa será de aproximadamente 3,00 Has.

La excavación se realizará a cielo abierto, el material procedente de la misma se aprovechará para terraplenar en tongadas de 25 a 30 cm. y se procederá a su riego y compactación al 100 por 100 de la densidad obtenida en el Proctor Normal.

Se hormigonará una zona del talud interior con H-175 de resistencia característica y un espesor de 20 cm. con cuadrículas 30 x 30 cm. de mallazo, que servirá como entrada para la limpieza una vez terminada la época de riegos.

La toma de agua se realizará mediante tubería de P.V.C. de un ϕ 200 mm., colocándose una válvula anti-retorno.

Se proyectan taludes de forma general en los paramentos interiores de 1/2,5 y en los exteriores de 1/2.

La altura del oleaje se considera de 1,00 m. colocándose en uno de los márgenes un aliviadero de una anchura de 3,00 m. y una profundidad media de 1,00 m., que conducirá el agua a un arroyo de desagüe próximo.

La anchura de coronación se ha fijado como mínimo en 4 m.

Aunque se trata de pequeñas obras, en los taludes exteriores que se encuentren por encima del terreno se aconseja proteger mediante un revestimiento de tierra vegetal y siembra de plantas pratenses.

Como seguridad se colocará una valla perimetral de tela metálica de 1,80 m. de altura, siendo la longitud de 325 m.

La balsa se emplaza en los parajes conocidos como «Juncal de la Llosa-Prados Pragonar».

La capacidad de embalse es = 35.000 m.³

Superficie de riego = 70 Has. (riego bianual de 35 Has.).

Volumen m.³/Ha. = 1.000 m.³

Volumen total = 70.000 m.³/año.

Caudal continuo = 21 l/seg. (dos meses).

La aportación de agua vendrá dada únicamente por las escorrentías superficiales que se produzcan en épocas de lluvia o nieves.

El agua se recogerá en los meses de octubre a abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-7061/91).

Valladolid, 12 de mayo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3979.—10.440

Don Jacinto Vega Martino como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanapalla (Burgos), solicita ante la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de 0,81 litros/seg. de aguas superficiales de 2 manantiales ubicados en la finca rústica, sita al término de «Valle», en el polígono 3, parcela excluida, del término municipal de Quintanapalla, con destino al abastecimiento de la población.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Las captaciones del agua que se conducirá por gravedad se efectuará mediante zanjas drenantes convergentes en una arqueta de captación. Desde éstas se conducirá el agua al depósito regulador actual mediante tubería de P.V.C. de ϕ 63 mm. y 6 atm. de presión.

La captación del agua que se impulsará al depósito mediante la estación de bombeo se recogerá mediante zanjas drenantes que conducirán el agua a un colector de P.V.C. de ϕ 75 mm. que conducirá el agua a la estación de bombeo. Se dispondrá de las arquetas de recogida de agua y de captación a fin de poder registrar el sistema.

La estación de bombeo estará formado por un depósito enterrado de 40 m.³ de capacidad con una caseta adosada donde se instalará el equipo de bombeo.

Este estará formado por un conjunto de dos electrobombas centrífugas tipo Ideal AP-0,25/9 de 3 C.V. o similares, dirigidos desde el correspondiente cuadro de mandos y control. Dispondrá de un sistema de boyas que permita el funcionamiento automático del sistema.

La impulsión se efectuará mediante tubería de P.V.C. ϕ 63 mm. de presión y junta elástica coincidiendo en un tramo con la conducción anterior.

La electrificación de la estación de bombeo se efectuará mediante la instalación de una línea de alta tensión con un centro de transformación de 25 KVA.

En la distribución se sustituirá la actual tubería de conexión depósito a casco urbano, así como la totalidad de la valvulería de la distribución.

Se prolongará el saneamiento en la forma indicada en los planos con tubería de fibrocemento de ϕ 400 mm. con junta RK, finalizando en una estación depuradora formada por una cámara anaeróbica y un lecho eróbico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C18850/91).

Valladolid, 14 de mayo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4025.—7.020

Don Jesús Ramos Castrillo (Presidente de la Junta Vecinal de Castrillo-Solarana), con domicilio en Castrillo-Solarana (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 180 m. de profundidad, 0,385 m. de diámetro y en la cabeza del

pozo se procederá a realizar una cementación anular en 6 metros de profundidad para evitar filtraciones de las aguas superficiales.

La entubación se realizará con tubería de acero de 220 mm. de diámetro y 5 mm. de espesor, y se realizará hasta los 120 m. colocándose en los puntos que determine el sondeo de reconocimiento tubería filtro tipo puentecillo doble del mismo diámetro y 6 mm. de espesor.

Para decantar las posibles arenas de los acuíferos se realizará un empaque con grava calibrada silicea de 4-8 mm.

El caudal de agua solicitado es de 1,16 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 3 C.V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 3 l./seg., a una altura manométrica de 50 m.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento en una finca de su propiedad, junto al actual depósito de captación, en el término municipal de Castrillo-Solarana.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-18868/91).

Valladolid, 24 de abril de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4105.—5.400

Ayuntamiento de Milagros

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1992, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el artículo 151.2 de la mencionada ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Milagros, 5 de junio de 1992. — El Alcalde, Jesús Melero García.

4300.—3.000

Mancomunidad Noroeste de Burgos

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1992, así como la plantilla de personal, por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 14 de abril de 1992, y de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 y el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en las Oficinas Municipales por espacio de quince días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda

ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Soncillo, 11 de mayo de 1992. — El Presidente, Isaac Peña Sáinz.

4301.—3.000

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas fiscales de la tasa por suministro de agua a domicilio y la tasa por recogida de basuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público para que todos aquellos que sean interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente.

Modúbar de la Emparedada, 2 de junio de 1992. — El Alcalde, José Luis García Hortigüela.

4213.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Resolución del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes, por la que se anuncia la contratación por ejecución directa de las obras de pavimentación de la zona de Báscula en Villamayor de los Montes.

Objeto: Contratación de la pavimentación de accesos a la Báscula de Villamayor de los Montes.

Plazo de ejecución: La obra deberá ejecutarse en el plazo de dos meses.

Pago: Una vez expedida la correspondiente certificación por el técnico competente.

Tipo de licitación: Un millón doscientas mil seiscientas pesetas.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del primer día hábil siguiente en que terminó el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. y NIF, expedido en, el día de, en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña) declara: que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones estipulado, por la cantidad de

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Lugar, fecha y firma.

Villamayor de los Montes, 3 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4714.—5.040